



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CALANGO**

Plaza de Armas - Calango - Cañete  
www.municipalango.gob.pe  
(01) 284 5037

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **Resolución de Alcaldía**

**N°050-2022-MDC**

Calango, 29 de marzo del 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA;**



**VISTOS:** El Informe N°75-2022-GSP/GA-MDC, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en el que solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA- Calango).

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°082-2020-MDC, de fecha 25 de agosto del 2020, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango, para el periodo 2020-2022, mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

Que, mediante el informe N°75-2022-GSP/GA-MDC, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo EDUCCA 2022, para su respectiva evaluación y/o aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, la gerencia municipal, remite los actuados a la Gerencia de Planificación y presupuesto, solicitando la disponibilidad presupuestal.

*"Capital de la manzana delicia, de los ricos camarones y del sol radiante"*

1 RA N°050-2022-MDC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CALANGO**

Plaza de Armas - Calango - Cañete  
www.municipalango.gob.pe  
(01) 284 5037

Que, mediante informe N°024-2022-GPP-MDC, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo EDUCCA-CALANGO 2022, por la suma de S/. 4,500.00, por el rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Asesoría Legal Externa, a efectos de que pueda emitir su opinión.

Que, mediante informe N° 033-2022-A.LEG/MDC, remitido por el Asesor Legal Externo, OPINA favorablemente por la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2022, por estar amparado en el marco de la legislación municipal.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Se;

**RESUELVE:**

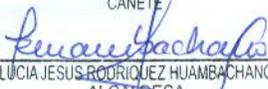
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA- Calango) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA-Calango).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO  
CAÑETE  
  
LUCÍA JESÚS RODRÍGUEZ HUAMBACHANO  
ALCALDESA

*"Capital de la manzana delicia, de los ricos camarones y del sol radiante"*

2 RA N°050-2022-MDC